

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45028 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 550 /2013, por auto de 15/11/13 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Enrimont Asesores Financieros, S. L., con domicilio en C/ Velázquez, n.º 86, Madrid, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, Eve Administrador Concursal, S.L.P., con domicilio en C/ Almagro, n.º 15, 4.ª planta, 28010 Madrid. y teléfono 913 19 83 43, fax 9162260 81 y mail: eve@eveac.es, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración de concurso.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 18 de noviembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130064535-1